

PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES FORMULADAS EN EL TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA Y APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GETION DE PATRIMONIO MUNDIAL Y RESERVA D ELA BIOSFERA DE GRAN CANARIA,

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente relativo a la aprobación de la creación del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria y la aprobación inicial de su Reglamento Orgánico;

Visto, en concreto, y por lo que se refiere al trámite procedimental de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, fundamentalmente:

- Acuerdo plenario de resolución de enmiendas y aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Instituto Insular del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria en sesión plenaria ordinaria de 28 de febrero de 2020.

Anuncio del acuerdo de aprobación inicial en BOP número 35, de 20 de marzo de 2020

- Alegaciones recibidas en el trámite de información pública, concretamente, las siguientes:

- Alegación formulada por **Movimiento Ciudadano de Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria** contenida en el escrito de fecha 20 de mayo de 2020, con registro entrada 2020021843.
- Alegación formulada por **Sindicato de Empleados Públicos de Canarias**, contenida en el escrito de fecha 9 de julio de 2020, con registro entrada 2020033003.
- Alegación formulada por **Asociación de Empresarios para el Desarrollo Rural, Turístico, Cultural y Económico de Artenara (EDARTE)**, contenida en el escrito de fecha 12 de julio de 2020, con registro entrada 2020033523.

Código Seguro De Verificación	eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q==	Fecha	22/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q=	Página	1/5





- Alegación formulada por **Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034298.
- Alegación formulada por los **Presidentes y Representantes de las Organizaciones: Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, Asociación del Legado Canario y Colectivo de Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria**, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034300.

Vistos los Informes Jurídicos emitidos respecto a cada una de esas alegaciones, a saber, los siguientes:

Informe Jurídico, de fecha 19 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Sindicato de Empleados Públicos de Canarias**, contenida en el escrito de fecha 9 de julio de 2020, con registro entrada 2020033003.

Informe Jurídico, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034298.

Informe Jurídico, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Presidentes y Representantes de las Organizaciones: Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, Asociación del Legado Canario y Colectivo de Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria**, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034300.

Informe Jurídico, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Asociación de Empresarios para el Desarrollo Rural, Turístico,**

Código Seguro De Verificación	eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q==	Fecha	22/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q=	Página	2/5





Cultural y Económico de Artenara (EDARTE), contenida en el escrito de fecha 12 de julio de 2020, con registro entrada 2020033523.

Informe Jurídico, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Movimiento Ciudadano de Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria** contenida en el escrito de fecha 20 de mayo de 2020, con registro entrada 2020021843.

Informe Jurídico complementario, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico.

Vistos los Informes Técnicos emitidos con ocasión de esas Alegaciones, a saber, los siguientes:

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por la Gestora de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por **Asociación de Empresarios para el Desarrollo Rural, Turístico, Cultural y Económico de Artenara (EDARTE)**, contenida en el escrito de fecha 12 de julio de 2020, con registro entrada 2020033523.

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por la Gestora de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por **Movimiento Ciudadano de Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria** contenida en el escrito de fecha 20 de mayo de 2020, con registro entrada 2020021843.

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por el Director de Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por **Movimiento Ciudadano de Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria** contenida en el escrito de fecha 20 de mayo de 2020, con registro entrada 2020021843.

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por el Director de Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por **Asociación de Empresarios para el Desarrollo Rural, Turístico, Cultural y**

Código Seguro De Verificación	eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q==	Fecha	22/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q=	Página	3/5





Económico de Artenara (EDARTE), contenida en el escrito de fecha 12 de julio de 2020, con registro entrada 2020033523.

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por el Director de Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por los **Presidentes y Representantes de las Organizaciones**: *Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, Asociación del Legado Canario y Colectivo de Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria*, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034300.

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por el Director de Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por **Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034298.

Vista la Certificación de la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales, de 21 de julio de 2020, sobre las alegaciones presentadas en el trámite de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria;

Visto el Oficio del Consejero de Gobierno de Presidencia, de 22 de Julio de 2020, solicitando a la Asesoría Jurídica la emisión de Informe a las alegaciones presentadas;

Visto el visado y conformidad a Derecho, de 22 de Julio de 2020, que la Asesoría Jurídica del Cabildo ha dado a los Informes Jurídicos de la Jefatura de Servicio de Patrimonio Histórico;

Considerando la fundamentación jurídica señalada en los diversos Informes Jurídicos que obran en el expediente y haciendo uso de las facultades que me confiere el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, y con observancia de lo preceptuado en el Reglamento Orgánico del Pleno de esta Corporación Insular, se PROPONE al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública, el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q==	Fecha	22/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q=	Página	4/5





PRIMERO: Tomar en consideración y desestimar todas y cada una de las alegaciones formuladas en el trámite de información pública con motivación en las fundamentaciones jurídicas contenidas en los Informes Jurídicos de la Jefatura de Servicio de Patrimonio Histórico, visados y conformados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria en los términos de su aprobación inicial.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo adoptado a cuantos han formulado alegaciones, con expresa indicación de régimen de recursos.

Dar traslado del acuerdo adoptado a las Administraciones del Estado y Comunidad Autónoma y proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento y de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en la sede electrónica o web corporativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Teodoro Claret Sosa Monzón**

Código Seguro De Verificación	eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q==	Fecha	22/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eGrSQIXnq6jLS4cNjIXu2Q=	Página	5/5

